



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 057/2015**  
**Bahía Blanca, 9 de marzo de 2015**

VISTO:

Las Resoluciones CSU 769/02 y 900/05 mediante las cuales se establecieron la modalidad de ingreso a la UNS y la actualización de la retribución de los docentes a cargo del dictado del mismo.

La Res CSU 786/14

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos involucrados en estas etapas deben designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado de las mismas;

Que el sistema Departamental de esta Universidad posibilita el nombramiento de docentes de otros departamentos académicos

Que el número actual de inscriptos es de 333 aspirantes, que se distribuirán en cuatro comisiones de 83 estudiantes y por cada una de ellas se abonará el importe de cuatro mil ciento setenta y seis (\$ 4.176).

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 4 de marzo;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

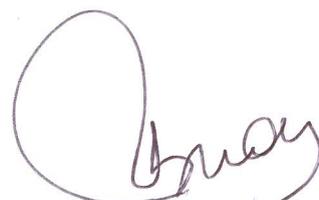
Artículo 1º: Designar a la Mg. Sara Mercado ( Legajo 12180 ) como Profesora del dictado del Módulo I del Curso Nivelador para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2º: Otorgar a la mencionada docente una asignación complementaria total y única de pesos ocho mil trescientos cincuenta y dos (\$ 8.352) por las dos comisiones como suma remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del SAC.

Artículo 3º: La distribución de los cargos y montos están establecidos en la Resolución R-, y deben afectarse al Centro de Costo 58 – Fuente de Financiamiento 1.1.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, archívese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD